

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 1797

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 3 de Junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00431 y SC.DJCV.97.1492 de 14 y 21 de Julio de 1997, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 JUL. 1997

[Handwritten signature]
NAP/MCHV

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Copia que queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1797 de Registro Mercantil tomo 138 del cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 25 de Julio de 1997

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida MC